

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO : N° 677 /

PERQUENCO, 18 ENE. 2017

**VISTOS:**

1. El oficio circular N° 32.148, la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. El Decreto N°36 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto para el año 2014 del Departamento de Educación.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Artículo 87 y los Artículos 101 al 106, de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
5. La Resolución N°1600 de Octubre de 2008 y el Oficio Circular N°32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. El Artículo 63, Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

**DECRETO:**

1. Apruébese feriado legal a la personar que a continuación se indica

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° DÍAS	DESDE	HASTA
1	Patricio Gallardo Labra	[REDACTED]	12 Días	16.01.2017	31.01.2017
2	Patricia Muller Navarrete	[REDACTED]	15 Días	16.01.2017	03.02.2017
3	Marjorie Carrasco Lefiman	[REDACTED]	5 Días	17.01.2017	23.01.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO  
ALCALDE(S)

HTR.JFV.rdc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.